

Ayuntamiento de Riba-roja de Túria

Edicto del Ayuntamiento de Riba-roja de Túria sobre aprobación provisional de la modificación de la ordenanza general reguladora de la instalación de mesas y terrazas.

EDICTO

Por Pleno del Ayuntamiento de Riba-roja de Túria en sesión celebrada el 7 de junio de 2021 se aprobó provisionalmente la modificación de las siguiente ordenanza general:

1.- Modificación ordenanza general reguladora de instalación de mesas y terrazas anejas a establecimientos hosteleros y de restauración.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se expone al público durante un plazo de 30 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de que no se presenten reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional, debiendo en todo caso, el acuerdo definitivo y el texto íntegro de la modificación de la ordenanza general, publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia sin que entren en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación.

En Riba-roja de Túria, a 17 de junio de 2021.—El alcalde, Roberto Raga Gadea.

————— 2021/10685